

**DECRETO No. 0212 DE 2026**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**

**EL ALCALDE DE MONTERÍA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10770731 expedida en Montería, quien se desempeña como Alcalde Código 006, Grado 05, de la Planta Globalizada de la Alcaldía de Montería, mediante Resolución No. 0489 de fecha 10 de junio de 2026, le fueron concedidos trece (13) días hábiles de vacaciones, a partir del día 16 de junio hasta el 03 de julio de 2026, regresando a sus actividades el día cuatro 4 de julio del presente año.

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo del municipio, para que ejerza las funciones como alcalde, con el fin de que atienda los asuntos que por su competencia le correspondan a la primera autoridad municipal, durante el periodo de la ausencia del titular.

Que el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, señala que “Para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al gobernador respectivo y al Ministro de Gobierno, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo”.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese al Doctor **DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.772.542 de Montería, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04 (Secretario General) de Montería, de las funciones del señor alcalde de Montería Código 005 grado 06, los días comprendidos del 16 de junio de 2026 hasta el día tres 3 de julio del año en curso, inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, y désele la debida posesión para lo cual se debe suscribir el acta correspondiente elaborada por parte de la Oficina de Gestión Humana.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Informar, por intermedio de la Oficina de Talento Humano, el contenido del presente decreto al señor Gobernador del Departamento de Córdoba y al Ministro del Interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición de esta decisión.

**DECRETO No. 0212 DE 2026**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al Secretario General, **DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ**, el contenido del presente acto, para que proceda a dar cumplimiento al mismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería a los diez (10) días del mes de junio de 2026

**HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA**  
**ALCALDE**

Proyectó: Pamela Vélez/ Profesional Universitario  
Revisó: Fabian José Racine Vergara/Coordinador Oficina Talento Humano  
Vº.Bº.: Karina Carrascal Socarras/Jefe Oficina Asesora Jurídica